

Términos de Referencia

Convocatoria Una Vida al Ritmo de la Paz

La violencia y el conflicto armado ha sido un factor muy presente en los departamentos del Pacífico, para el 2021 la cifra ascendía al 12,29% del total del país según informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH,2021). Adicionalmente, de acuerdo con este mismo observatorio, entre el 2011 y 2020 se han documentado 1.541 casos de asesinatos selectivos en el Pacífico colombiano, han ocurrido 2.318 acciones bélicas, 861 casos de violencia sexual y 682 casos de minas. De esta forma, estas cifras dan cuenta de un territorio cuyas lógicas sociales, políticas y económicas han sido profundamente marcadas por la violencia.

Por lo tanto, es necesario mencionar que la falta de oferta educativa y de acceso a la educación pública posibilita a que los jóvenes encuentren en la ilegalidad una fuente de ingresos rápida y una solución inmediata a las distintas dificultades que se evidencian en la mayor parte de la región Pacífico, tales como pobreza, necesidades básicas insatisfechas, entre otras. Por todo lo anterior, la convocatoria “Una Vida al Ritmo de la Paz” busca que los jóvenes organizados piensen en los territorios iniciativas que contribuyan a la construcción y preservación de la paz.

1. Marco general de las entidades organizadoras

El Comité Pacífico Medio nace de la necesidad de dar respuesta al contexto y la situación humanitaria que vive el Litoral Pacífico desde una articulación y fortalecimiento de las capacidades de las autoridades étnicas territoriales, organizaciones de la sociedad civil, apoyadas por el sector privado y la cooperación internacional que entienda y se adapte a nuevas estrategias que se diseñan desde los territorios. En procura de la protección, prevención y la promoción del goce efectivo de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Litoral Pacífico.

Por otro lado, la Región Administrativa y de Planificación -RAP Pacífico- es la apuesta asociativa territorial de los departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Su objetivo es promover el desarrollo económico y social, la inversión y la competitividad regional. La RAP Pacífico marca un hito en la historia de la descentralización y el desarrollo territorial del país, ya que es el resultado de un esfuerzo decidido de liderazgo basado en un esquema de planificación desde la base social, las comunidades, las expresiones culturales, los procesos económicos y la riqueza de los recursos que caracterizan al Pacífico.

En este sentido, la RAP Pacífico a través de su eje estratégico “Identidad Cultural y Paz Territorial” y el Comité Pacífico Medio deciden asociarse y desarrollar el programa “Una Vida al Ritmo de la Paz” de manera conjunta, como una estrategia que le apunta a una construcción de una cultura de paz en una región dramáticamente afectada por el conflicto armado.

2. Objeto del concurso

Seleccionar los 8 mejores iniciativas de paz con la finalidad de seguir aportando en la reconstrucción del tejido social en las comunidades afectadas por el conflicto armado en los municipios de Buenaventura en Valle del Cauca; Guapi, Timbiquí y López de Micay en Cauca; Santa Bárbara de Iscuandé y El Charco en Nariño y el Litoral del San Juan en Chocó.

3. Dirigido a

Organizaciones, colectivos, o agrupaciones juveniles ubicados en los municipios de Buenaventura en Valle del Cauca; Guapi, Timbiquí y López de Micay en Cauca; Iscuandé y El Charco en Nariño, y el Litoral del San Juan en Chocó.

4. Requisitos y compromisos por parte de los interesados en el concurso

Cumplir con los criterios técnicos y presentación de una propuesta de tal y como se presenta a continuación:

Criterios técnicos:

Organizaciones, colectivos o agrupaciones juveniles: De acuerdo con el Estatuto Juvenil, se entiende como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, es decir, personas entre los 14 a 28 años, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones. Existen dos tipos de organizaciones:

- Informales: Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único, o que cuando lo logran desaparecen. Para efectos de esta convocatoria, las organizaciones o colectivos informales deberán estar avaladas por una organización o colectivo formalmente constituido que no necesariamente debe ser juvenil. Por ejemplo, consejos comunitarios, resguardos indígenas, fundaciones, organizaciones comunitarias, entre otros.
- Formalmente constituidas: Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante la autoridad competente.

Propuesta de fortalecimiento: Los participantes deberán presentar una propuesta de fortalecimiento para su iniciativa comunitaria enfocada en construcción de paz que mencione las acciones y los productos en los cuales se invertiría el incentivo económico a entregar en este concurso (diligenciar formato adjunto).

4.1 Rubros financiables

- Servicios técnicos: servicios prestados por personas naturales y/o jurídicas, que participan ejecutando tareas puntuales, bajo la modalidad de contrato.
- Equipos: son aquellos que adquiere la agrupación, colectivo u organización juvenil con destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento.
- Materiales e insumos: materias primas, materiales o insumos necesarios para el desarrollo del proyecto o para procesos divulgativos.

4.2 Rubros no financiables

- Sueldos o salarios de colaboradores vinculados a entidades ejecutoras.
- Adquisición de vehículos.
- Membresías.
- Arriendo o alquiler de activos.
- Otros que no hagan parte del objetivo del fortalecimiento.
- Otros rubros que no se encuentren en el rubro de financiables.

5. Premiación

Se seleccionarán ocho (8) planes de acción para el fortalecimiento de iniciativa comunitaria enfocada en construcción de paz en la Región Pacífico, dos por cada departamento (Chocó, Valle, Cauca y Nariño):

- Los participantes ganadores del concurso, recibirán un incentivo de cinco millones de pesos (\$5.000.000) en especie para desarrollar la propuesta presentada para la convocatoria.
- La Región Administrativa y de Planificación- RAP y el Comité Pacífico Medio realizarán el respectivo acompañamiento a la organización ganadora durante la implementación del plan de acción.

6. Documentos a presentar

Cada organización participante deberá presentar:

- Documento que los acredite como Organizaciones, colectivos o agrupaciones juveniles constituidos formalmente. Para las organizaciones, colectivos o agrupaciones informales, deben adjuntar la carta aval de una organización, colectivo o agrupaciones formales con los respectivos documentos que los acrediten con fecha máxima de 30 días antes de la inscripción a la convocatoria.

- Formato de propuesta de fortalecimiento a su iniciativa de construcción de paz debidamente diligenciado.
- Dos Cotizaciones. Es importante tener en cuenta que si existen material o insumos que deban ser transportados, el transporte debe estar incluido en la cotización.
- Formato de acta de compromiso debidamente diligenciado y firmado

7. Criterios de evaluación

Debido a las características técnicas de esta convocatoria, la evaluación de las propuestas será realizada por el comité evaluador a partir de la cual se revisarán los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Propuesta de fortalecimiento	Verificar que el plan de trabajo sea pertinente con las necesidades de la región; que la propuesta económica sea congruente y que los objetivos sean claros y verificables.	0 - 50
Experiencia de la organización	Comprobar que la organización tiene experiencia promoviendo, formulando o fomentado iniciativas juveniles enfocadas en la construcción de paz. * Se solicitarán adjuntas al formato de la propuesta fotografías de las actividades realizadas con una breve descripción de su desarrollo y finalidad.	0 - 20

<p>Enfoque poblacional, diferencial y/o de género</p>	<p>Si en su trabajo incluye jóvenes, víctimas del conflicto armado, mujeres, personas LGBTI, personas con Discapacidad, grupos étnicos y cómo lo hace.</p>	<p>0 - 15</p>
<p>Capacidad de la iniciativa para ser sostenible en el tiempo.</p>	<p>La iniciativa presenta de forma clara un plan o cuales serían las estrategias que le permitirán ser sostenible en el tiempo más allá de esta convocatoria en particular.</p>	<p>0 - 15</p>

8. Cronograma para el proceso de selección

Publicación de convocatoria: 13 de octubre de 2022

Fecha de cierre: La convocatoria finalizará una vez se reciban 16 propuestas en las cuales se encuentren al menos dos de cada uno de los territorios priorizados para este proyecto o el 28 de octubre de 2022.

Selección y publicación de resultados: 2 de noviembre de 2022

Ejecución del Plan de Acción: 3 de noviembre al 9 diciembre

Verificación: del 1 diciembre al 9 de diciembre de 2022

9. Proceso de inscripción

El procedimiento de inscripción para la presente convocatoria es el siguiente:

- Las organizaciones postulantes deberán enviar los documentos solicitados en el apartado requisitos junto con el formato de presentación de propuesta y el acta de compromiso debidamente diligenciados al siguiente link de inscripción:

<https://forms.gle/FhGKXfxG7vQHdxZp8>

10. Condiciones inhabilitantes

- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los términos establecidos.
- Alterar algunos de los documentos solicitados en el apartado de requisitos.
- No estar constituidos dentro de alguno de los departamentos de la región Pacífico.

11. Dudas y solicitudes

- Para solicitar información referente a la convocatoria escribir al correo electrónico per@rap-pacifico.gov.co con el asunto: SOLICITUD CONVOCATORIA UNA VIDA AL RITMO DE LA PAZ 2022. Tener en cuenta que las dudas serán recibidas hasta el cierre de la convocatoria, es decir, 28 de octubre o hasta agotar los cupos.